

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta en referencia, somete a la consideración de este Órgano Legislativo el presente **DICTAMEN** al tenor de los siguientes:

**II. ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** En sesión permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 05 de febrero del año 2014, el Diputado Cristian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, un informe pormenorizado sobre el Programa anual de Obra Pública 2014 de la Dependencia y sus alcances de sus objetivos y metas del Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos 2020**, mismo que fue turnado a la Comisión de Gestión Integral del Agua, mediante oficio **MDDPPRSA/CSP/531/2014** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para realizar dictamen correspondiente.

**SEGUNDO:** Con fundamento en la fracción VII del Artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaria Técnica de la Comisión de Gestión integral del Agua, mediante oficio **ALDF/VIL/CGIA/ST/097/13**, de fecha 07 de febrero del 2014, se envió copia del punto de acuerdo en comento a los integrantes de la Comisión con el objeto de recibir sus observaciones.





DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

**TERCERO:** De la propuesta con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, se mencionan algunos postulados más importantes expresados por el diputado promoverte:

“1.- El pasado 30 de enero del año en curso, se dio a conocer en la Gaceta del Distrito Federal, el Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante publicación ordenada por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

2.-Dentro de las metas establecidas en el Programa Anual de Obra Pública 2014 se establecen las siguientes:

Acciones para la instalación y mantenimiento de medidores;  
Acciones para la ampliación del sistema de drenaje;  
Desazolve;  
Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje;  
Operación del sistema del drenaje;  
Ampliación del sistema de agua potable;  
Construcción de plantas y pozos;  
Mantenimiento de infraestructura del agua potable; y  
Operación del sistema de agua potable.

3.-Dentro de las metas y acciones del Programa denominadas “Acciones para la instalación y mantenimiento de medidores” se tiene considerada la rehabilitación, sustitución e instalación de medidores en el Distrito Federal. Mientras que en el rubro de “Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje Servicio” se tiene programada la Rehabilitación de la lumbrera 8 del interceptor central, la rehabilitación de plantas de bombeo, rebombeo, cárcamos, así como pasos a desnivel, asimismo se considera la rehabilitación y sustitución de colectores, redes de drenaje y red de agua residual tratada.

4.-En lo referente a las obras y acciones consideradas en materia de drenaje, como parte de las “Acciones para la ampliación del sistema de drenaje” se tiene considerado la construcción de colectores, cárcamos, descargas, red secundaria de drenaje y obras para solucionar encharcamientos. En materia de “Desazolve” se tiene programado realizar la rehabilitación de presas, cauces, ríos y lagunas para la



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

regulación y desalojo de aguas pluviales, así como reforzamiento en bordos y taludes. En cuanto hace a la "Operación del sistema de drenaje" se tiene considerado la construcción de nuevas conexiones de drenaje.

5.-Para la aplicación del Programa, se estima una inversión de 1, 998,031.00; es decir, casi dos mil millones de pesos.

6.-El Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años, fue publicado en el mes de Octubre del año 2012; en él se plantean estrategias, acciones y metas para el manejo integral y la prestación de los servicios hidráulicos en el Distrito Federal, concernientes al agua potable, drenaje, tratamiento y reuso, medio ambiente, cultura del agua y fortalecimiento institucional. Se trata de un plan de desarrollo de largo plazo que establece los lineamientos para maximizar el desarrollo del sector agua en la ciudad, planteando el cumplimiento de metas prioritarias en los siguientes seis años.

7-No obstante que el Programa Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años, cuenta con elementos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financieros para desarrollar y evaluar con detalle las actividades a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no se tiene considerado el Programa Anual de Obra Pública, por lo que no hay una vinculación entre ambos documentos programáticos.

**CUARTO:** La propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, solicita específicamente lo siguiente:

*"ÚNICO.- SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020."*

**QUINTO:** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gestión Integral del Agua, se reunió el 26 de febrero de 2014, para dictaminar el punto de acuerdo en comento, con el fin de someterlo a la Consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

### III. CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo analizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 28 párrafo primero, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 4, 5, 8 y 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones.

**SEGUNDO:** Que como se establece en el artículo 7° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Que es atribución del Consejo Consultivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aprobar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o pedidos que deba celebrar el Órgano con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes y prestación de servicios.

**TERCERO.** Que es facultad del Sistema de Aguas proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos del suelo cuando su origen sea hidráulico.

**CUARTO.** Que los datos publicados del programa son de carácter informativo, y toda vez que son susceptibles de ser modificados, adicionados, diferidos o cancelados; es información relevante por la Ciudad de México en materia de agua y gestión de recursos hídricos, considerando los problemas actuales de infraestructura, abasto y cobertura de los servicios.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

**QUINTO.** Que al no existir una vinculación manifiesta entre el Programa Anual de Obra 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos, Visión 20 años; no se tiene registro del impacto o de los alcances del programa de obras con las metas y objetivos establecidos en el programa de gestión integral. Ejercicio que tendría que darse a conocer para realizar un seguimiento de cumplimiento de metas, así como para la evaluación de los trabajos del Sistema de Aguas en materia de administración de recursos.

**SEXTO:** Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema, esta Comisión de Gestión Integral del Agua, estima que es de resolverse y ,

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020.

**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN**

**ATENTAMENTE**

**Dip. Gabriel Antonio Godínez Jiménez**

**PRESIDENTE**





## COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

ASAMBLEA  
DE TODOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

Dip. Dione Anguiano Flores  
**VICEPRESIDENTA**

Dip. Christian Damian Von Roerich de la  
Isla  
**SECRETARIO**

Dip. Efraín Morales López  
**INTEGRANTE**

Dip. Ernestina Godoy Ramos  
**INTEGRANTE**

Dip. Rubén Escamilla Salinas  
**INTEGRANTE**

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz  
**INTEGRANTE**





## COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

ASAMBLEA  
DE TODOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2014 DE LA DEPENDENCIA Y SUS ALCANCES DE SUS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS 2020

Dip. Carmen Antuna Cruz

**INTEGRANTE**

Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas

**INTEGRANTE**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 26 días del mes de febrero de 2013.

